

# Las pensiones en el Régimen General de la Seguridad Social

## 1985: huelga general

El Gobierno reforma la Seguridad Social, recortando las pensiones. CCOO convoca el 20 de junio de 1985, en solitario, la primera Huelga General del período democrático contra dicho recorte.

## 1990: acuerdos CCOO, UGT y Gobierno

Tras la Huelga General de 1988, CCOO y UGT alcanzamos varios Acuerdos con el Gobierno, entre ellos uno sobre pensiones, en el que se acordaba la revalorización automática de las pensiones según el IPC. Y en el caso de los funcionarios se pasa de 46 a 35 los años necesarios para alcanzar la pensión máxima, es decir el 100% del correspondiente Haber Regulador.

## 1996: Pacto de Toledo

En el marco del Pacto de Toledo, CCOO, UGT y el Gobierno firmamos un Acuerdo de consolidación del sistema de Seguridad Social. Se reforzó y se consolidó el futuro del sistema público de la Seguridad Social y de nuestras pensiones, ante los durísimos ataques que sufría en aquella época. Se separaron las fuentes de financiación de la Seguridad Social. Se constituyó un fondo de reserva de la Seguridad Social.

## 2001: prórroga del Pacto de Toledo y acuerdo de CCOO con el Gobierno

CCOO, ahora en solitario, firma con el Gobierno un nuevo Acuerdo por el que se mantiene el poder adquisitivo de las pensiones, se pone en marcha y cuantifica el fondo de reserva de la Seguridad Social, se mejoran las jubilaciones anticipadas y se crean las jubilaciones a tiempo parcial, y se mejoran las pensiones de orfandad y viudedad.

## 2006: nuevo acuerdo para actualizar y consolidar los anteriores

## 2007: Estatuto Básico del Empleado Público

Se reconoce el derecho de todos los empleados públicos a la jubilación parcial.

## 2009: acuerdo Gobierno sindicatos de 25 de septiembre

El Gobierno se compromete, en el plazo de un año, a regular las jubilaciones parciales para el personal funcionario.

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social supera los 58.000 millones de euros.

[www.fe.ccoo.es](http://www.fe.ccoo.es)

**CCOO**  
el futuro  
de tus pensiones



**CCOO**  
enseñanza

[www.fe.ccoo.es](http://www.fe.ccoo.es)

Por la prórroga de  
las jubilaciones LOE

**CCOO**  
la garantía  
de tus pensiones



**CCOO**  
enseñanza



## la garantía de tus pensiones

Las pensiones de jubilación son parte de nuestro salario. Solamente que no las cobramos cuando estamos en activo. Forman parte de lo que se llama salario diferido, es lo que cobraremos cuando terminemos nuestra vida laboral.

Desde CCOO hemos dado y seguimos dando una gran importancia a las pensiones y a la Seguridad Social, ya que estas prestaciones son el medio que nos permitirá vivir a los trabajadores cuando hayamos cumplido una determinada edad, que es cuando más indefensos estaremos. Siempre hemos tenido y seguiremos teniendo a las pensiones en el centro de nuestras reivindicaciones.

Por ello en 1990 acordamos, en solitario, con el Ministerio de Educación la puesta en marcha de las jubilaciones LOGSE para el personal docente, hoy asumidas, reconocidas y demandadas por todos, incluso por los que las criticaron y denostaron, y hemos estado pendientes y exigiendo que se fuesen prorrogando, lo que hemos logrado ya en tres ocasiones.

Por otro lado, las gratificaciones de las jubilaciones acordadas para 1991 y 1992, se quedaron pronto desfasadas con las subidas de los sexenios y los acuerdos retributivos posteriores. Por ello desde CCOO impulsamos acuerdos autonómicos para que esas gratificaciones mantuvieran el sentido para el que se crearon, que no hubiera reducciones salariales por el hecho de jubilarse. Y hoy en la práctica totalidad de las comunidades autónomas hemos alcanzado esos acuerdos con importantes incrementos de las mismas. De tal modo que desde hace algunos años una parte de las gratificaciones la pone el Estado y otra parte la pone la comunidad autónoma en la que trabajamos.

Además, en 2005 conseguimos que el Estado se comprometiera a incrementar su parte de las gratificaciones hasta un 25% en cinco años, de 2007 a 2011, lo que está suponiendo aumentos muy significativos.

Ahora que ya estamos llegando al fin de la actual prórroga (que termina el 31 de agosto de 2011) tenemos que empezar ya a exigir una nueva. Por ello te invitamos a promover en tu centro un manifiesto de apoyo a una nueva prórroga de estas jubilaciones y participar, si fuera necesario, en movilizaciones para conseguirlo.

**CCOO, el futuro de tus pensiones**

## Nuestras propuestas:

- Prórroga indefinida de las jubilaciones LOE.
- Actualización permanente de las gratificaciones.
- Cumplimiento del compromiso del gobierno de regular las jubilaciones a tiempo parcial para el personal funcionario.
- Posibilidad de jubilarse cuando la suma de los años de servicio y la edad sea igual o superior a 85.
- Jubilación obligatoria a los 65 años, excepto en los casos de no alcanzar una pensión mínima.
- Mantenimiento de la cláusula de revisión automática de las pensiones según el IPC real.
- Planes de pensiones complementarios en todas las administraciones.



la garantía de tus pensiones

## Las pensiones en la Enseñanza Pública

### 1990: jubilaciones LOGSE

CCOO firma en solitario con el MEC el desarrollo de las llamadas jubilaciones LOGSE. Se acuerdan las gratificaciones.

### 1994: acuerdo sindical de petición de prórroga de las jubilaciones LOGSE

CCOO y el MEC acuerdan abrir el Acuerdo de jubilaciones LOGSE a los demás sindicatos. CCOO, ya junto a ANPE y UGT, acordamos con el MEC tramitar ante el Ministerio de Hacienda la prórroga de las Jubilaciones LOGSE.

### 1995: primera prórroga de las jubilaciones LOGSE

En la Disposición Transitoria Primera de la LOPEGC se recoge la primera prórroga de las jubilaciones LOGSE hasta 2002.

### 2001: segunda prórroga de las jubilaciones LOGSE

El 28 de mayo de 2001 los sindicatos CCOO, ANPE y UGT volvemos a acordar con el MEC una nueva prórroga de 4 años de las jubilaciones LOGSE. Dicho Acuerdo se plasma en el artículo 51 de la Ley 24/2001, que prorroga las jubilaciones LOGSE hasta el 2006.

### 2005: acuerdo para una nueva prórroga

En el Acuerdo Básico de 20 de octubre de 2005 los sindicatos CCOO, ANPE, FETE-UGT y CSIF acordamos con el Ministerio de Educación una nueva prórroga de estas jubilaciones durante el período de implantación de la nueva Ley, con un incremento del 25% de la aportación del Estado en las gratificaciones durante un período de 5 años.

### 2006: la LOE establece una nueva prórroga de las jubilaciones

La LOE establece la prórroga pactada de las jubilaciones durante su período de implantación, es decir hasta el año 2011, inclusive. Se permite acogerse a la misma al personal afiliado al Régimen General de la Seguridad Social, mediante la fórmula planteada por CC.OO. en octubre de 2004. Se establece el compromiso de la revisión de estas jubilaciones antes de finalizar su vigencia.

**CCOO desde siempre por nuestras pensiones**